

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

116 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesta por la procuradora doña Carmen Moreno Ramos, en representación de don Ismael Hernández Martínez, se ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 2010, por la que se tiene por preparado dicho recurso y se acuerda emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de dicha resolución.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa “Vilosán Construcciones, Sociedad Anónima”, en domicilio desconocido o ignorado paradero, a quien por medio de la presente cédula emplazo para que en el plazo de quince días comparezca ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, se expide el presente edicto en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.632/10)